B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

15498 *RESOLUCION de 26 de mayo de 1986, de la Dirección General de la Guardia Civil, por la que se anuncian vacantes para Jefes y Oficiales del Cuerpo.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los apartados primero, segundo y séptimo de la Orden del Ministerio del Interior de 8 de abril de 1986, por la que se determina, con carácter transitorio, el régimen de provisión de vacantes en el Cuerpo de la Guardia Civil,

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto anunciar las vacantes cuyas características se especifican en el anexo a la presente Resolución.

Las papeletas de petición de destino irán documentadas con la ficha-resumen y remitidas por conducto reglamentario a esta Dirección (Primera Sección de Estado Mayor).

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes se ajustarán a lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» número 1 de 1977).

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 26 de mayo de 1986.–El Director general, Teniente General, José A. Sáenz de Santa María y Tinturé.

Excmo. Sr. Subdirector general de la Guardia Civil.

ANEXO QUE SE CITA

Número	Clase y tipo	Empleo	Titulación o preferencia	Exenciones	Unidad, Centro o Dependencia
1	C-1.º 2.ª Convocatoria	Comandante	–	–	Parque de Automovilismo (Madrid).
2	C-3.º	Comandante	–	–	PLM de la VI Zona (León). Jefatura del Servicio Fiscal.
3	B-1.º	Capitán	Diploma de Analista de Informática	–	Centro de Formación de la Guardia Civil, Ubeda (Jaén).
4	B-1.º	Capitán	ADE	(*)	Centro de Adiestramientos Especiales, San Lorenzo de El Escorial (Madrid), para Profesor.
5	B-1.º	Capitán	Diploma de Educación Física	–	Academia de Cabos, Guadarrama (Madrid), para Profesor del Grupo Educación Física.
6	B-1.º	Teniente	Curso Profesor de Tiro	–	Escuela de Guardias Auxiliares, Baeza (Jaén), para Profesor del Grupo Materias Militares.
7	C-1.º 2.ª Convocatoria	Teniente	–	–	Jefatura Servicio Fiscal de la Dirección General (Madrid).
8	C-1.º	Teniente	–	–	Academia de Guardias de Ubeda (Jaén), para Profesor del Grupo Materias Militares.

(*) Esta vacante podrán solicitarla los Capitanes no titulados, comprometiéndose a realizar los cursos que se convoquen hasta la obtención de la titulación correspondiente.

15499 *RESOLUCION de 26 de mayo de 1986, de la Dirección General de la Guardia Civil, por la que se anuncian vacantes para Jefes y Oficiales del Cuerpo, en situación de reserva activa.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los apartados primero, segundo y séptimo de la Orden del Ministerio del Interior de 8 de abril de 1986, por la que se determina, con carácter transitorio, el régimen de provisión de vacantes en el Cuerpo de la Guardia Civil.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto anunciar las vacantes cuyas características se especifican en el anexo a la presente Resolución.

La provisión de estas vacantes será por un plazo máximo de tres años a partir de la fecha de publicación del destino correspondiente.

Podrán solicitarlas los Jefes y Oficiales en situación de reserva activa y aquellos otros, de los mismos empleos, a quienes faltare menos de dos años para pasar a dicha situación.

Las papeletas de petición de destino irán documentadas con la ficha-resumen y remitidas por conducto reglamentario a esta Dirección (Primera Sección de Estado Mayor).

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 26 de mayo de 1986.–El Director general, Teniente General, José A. Sáenz de Santa María y Tinturé.

Excmo. Sr. Subdirector general de la Guardia Civil.

ANEXO QUE SE CITA

Número	Clase y tipo	Empleo	Titulación o preferencia	Exenciones	Unidad, centro o Dependencia
1	C-1.º	Comandante	–	–	Dirección General de la Guardia Civil (Madrid). Asociación Pro Huérfanos.
2	C-1.º	Capitán	–	–	Dirección General de la Guardia Civil (Madrid). Asociación Pro Huérfanos.